RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.

ARICA, 19 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 316

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
b) La ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
c) El decreto ley Nº 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
d) Las facultades que confiere el decreto supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
e) Lo dispuesto por el decreto fuerza ley Nº 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones";
f) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
g) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
h) Las facultades que me otorga el decreto supremo N° 5 de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me designa como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.*"

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

3. La Resolución N°01/2025, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Arica, mediante la cual publica Listado de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de mayo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 Bis C, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ley 20.285 "sobre acceso a la información pública", recibida el 11 de junio 2025 por oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

R E S O L U C I Ó N:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de mayo de 2025.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que no hay Direcciones de Obras Municipales que no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
PUTRE	06/06/2025	06/06/2025	*La publicación se realizó con fecha 06-06-25 cumpliendo con la disposición legal del artículo 116 Bis C. Sin embargo no se emitió resolución debido que no existió movimiento durante el mes de mayo, y en virtud a la normativa vigente relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, en aquellos casos en que no exista información que reportar respecto de una determinada materia o ítem, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia.*
CAMARONES	06/06/2025	06/06/2025	*La publicación se realizó con fecha 06-06-25 cumpliendo con la disposición legal del artículo 116 Bis C. Sin embargo no se emitió resolución debido que no existió movimiento durante el mes de mayo, y en virtud a la normativa vigente relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, en aquellos casos en que no exista información que reportar respecto de una determinada materia o ítem, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia.*
GENERAL LAGOS	06/06/2025	06/06/2025	*La publicación se realizó con fecha 06-06-25 cumpliendo con la disposición legal del artículo 116 Bis C. Sin embargo no se emitió*

			resolución debido que no existió movimiento durante el mes de mayo, y en virtud a la normativa vigente relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, en aquellos casos en que no exista información que reportar respecto de una determinada materia o ítem, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia.
ARICA	06/06/2025	06/06/2025	*Se detecta que Dirección de Obras Municipales de Arica cumple con el plazo estipulado para publicar resolución, no obstante esta fue emitida con fecha 09/06/2025. La respectiva publicación fue realizada el 06-06-2025 en el Portal de Transparencia, según lo revisado en el Portal de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Arica.*

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

SPM/KDM/KAM

DISTRIBUCIÓN**:**

- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO - MINVU
- ARCHIVO SEREMI
- UNIDAD JURÍDICA
- UNIDAD AUDITORIA
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Romina Farías Pérez Fecha firma: 19-06-2025 16:26:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 316 Timbre: UHLFHBLHAFCLYB En: https://validoc.minvu.cl